ADICION Y PRÓRROGA No 01 DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO - 19 DE 2023. SUSCRITO PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS.

CONTRATANTE	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.
CONTRATISTA	EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.283.029
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS".
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA PESOS. ($11.940.000). MCTE
PRORROGA	CAURENTA Y TRES (43) DÍAS
ADICION	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTAMIL PESOS M.CTE ($2.852.333.00).
FECHA DE INICIO	18 DE MAYO DE 2023
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($14.792.333).
FORMA DE PAGO:	POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.102.614 expedida en Pereira, en calidad de Directora General del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, según Decreto 056 del 21 de enero de 2020 y acta de posesión No. 050 del 21 de enero de 2020 expedidos por la Alcaldía Municipal y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la Ley, especialmente por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo 016 del 17 de diciembre de 2019, quien para los efectos del presente acto actúa en nombre y representación del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** y de otra parte **EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.088.283.029** de Pereira, también mayor de edad y quien para los efectos del presente documento, se denominará EL CONTRATISTA; declarando bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente acto, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; hemos convenido celebrar la presente **modificación y adición** al Contrato No. 19 de 2023, el cual se celebró el pasado dieciocho (18) de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), bajo la modalidad de **Prestación de Servicios de apoyo a la gestión**, de que trata el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. El cual se viene ejecutando con el objeto de brindar el apoyo a la gestión del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

CONSIDERACIONES

1) Que el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Dosquebradas en atención a las normas consagradas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías aplicables al proceso de contratación, desarrollo el proceso de suscripción de contratación directa por prestación de servicios.

2) Que en el marco de los servicios que presta la entidad, es determinante contar con el personal necesario que ejecute las labores apoyo a la gestión en la implementación del programa de gestión documental (PGD) del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas.

3) Que el valor del contrato inicialmente pactado ascendía a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($11.940.000). MCTE, con un plazo de ejecución de SEIS (6) meses.

4) Que, atendiendo el acta de inicio suscrita del 18 de mayo de 2023, su vigencia ininterrumpida estaría cerrando el día **17 de noviembre de 2023,** por lo que es pertinente garantizar la cobertura del servicio de apoyo a la gestión descrita en el Objeto del contrato, hasta el 30 de diciembre de 2023, obedeciendo a la necesidad del servicio, y existencia de apropiación presupuestal bajo principio de Planeación correspondiente a las acciones de la vigencia fiscal 2023.

5) Que mediante Acuerdo 03 del 26 de abril de 2023, se **ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2023, CONSISTENTE EN RECURSOS DEL BALANCE GENERADO DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

6) Que la autorización expedida por el Concejo Municipal en el citado Acuerdo, determino **los rubros de manera integral**, para la ejecución del presupuesto de la operación, inversión y funcionamiento, del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas para la vigencia del año en ejercicio - 2023.

7) Que atendiendo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERA. **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato de prestación de servicios de apoyo *a* la gestión No. 19 de 2023, cuyo objeto es: **"**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS

SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTAMIL PESOS M.CTE ($2.852.333.00). PARAGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: PRORROGA: El contrato 19 de 2023 se prorroga en un término de cuarenta y tres (43) días y, para un total de siete (7) meses y trece días, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

CUARTA. Atendiendo la modificación establecida en los artículos anteriores, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el plan de trabajo por el término de la Adición.

QUINTA. APROPIACION PRESUPUESTAL: El Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pagara el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.3 "Servicios para la comunidad, sociales y personales-Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD" del presupuesto de rentas y gastos, de la presente vigencia fiscal, sujeto a las apropiaciones que para tal efecto se hallen en el presupuesto de la entidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **273 del 20 de octubre de 2023.**

SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP)

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal correspondiente.

OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de Servicios No. 19 de 2023, quedan vigentes en cuanto no se opongan a la presente adición y prórroga del contrato.

En constancia se firma en Dosquebradas, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés. (2023)

LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ
Directora General – Comandante
Contratista

EDWIN OLIVER VELASQUEZ CUERVO
CC No. 1.088.283.029

MARIA ELENA CASTAÑO ORREGO
Supervisora

Proyecto. Héctor Fabio Ramírez Sánchez - Asesor jurídico